

D. Alonso Salazar
 D. Juan de Torres
 y Tejada

D. Diego Melgarejo
 D. Juan de Caceres
 D. Antonio de Croya
 D. Pedro Enriquez
 de Navarra
 D. Juan Lopez
 D. Juan de Caceres

ANTONIO CILLICANES SEYRAS

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Enero de mil seiscientos
 setenta y tres se junta el Concejo de esta villa y se firmaron
 asaber los señores Gobernadores Cavalleros Capitulares que firma-
 ron y Procurador Sindico general de ella y se trato lo siguiente
 El Sr. D. Christoval Muñoz Residor pp. desta Vro presente a la
 Villa para y por los Demas Comisarios nombrados por este Ayun-
 tamiento para la Conduccion de los Quintos que en las Dos man-
 dabas aca se cobran en esta villa, como aviendo pasado cada
 un dicho Comisario a la Ciudad de Murcia con los que
 se les entregaron y gastado en ellos los peses y demas pesos
 y librados para la junta las Causidades que constan
 en el libro con la qualidad de Reynos el que solo sea es-
 cusa de los Primeros diez y cinco Docientos y marcos
 les, aviendose gastado mucho mas en ellos peses de los
 muchos excluidos en la Capital como en los repetidos Co-
 misarios que para completar se convinieron primero fue-
 ron con sus salarios a la Villa de diez y ocho rs. y de los se-
 guidos en que toco a esta villa treynta y quatro hombres
 cuya Conduccion tambien aviendo dos otros Comisa-
 rios y suplido los peses de todos los admitidos, y escluidos